

D. VICENTE ABAD SORRIBES, Secretario acctal. del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"II.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS MEDIANTE TRENES-TRANVÍA TURÍSTICOS.- Expediente contratación nº 34/2011.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión celebrada el 22/12/2011 acordó incoar el oportuno expediente de contratación para la "Gestión del servicio público de transporte público de viajeros mediante trenes-tranvía turísticos, en la modalidad de concesión", por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, teniendo en consideración varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

- 1) Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22/12/2011 de inicio del expediente de contratación
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 06.02.2012.
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 03/02/2012.
- 4) Informe de fiscalización favorable, de fecha 01/03/2012.
- 5) Informe de Secretaría favorable, de fecha 07/03/2012
- 6) Informe jurídico de la TAG de Contratación, de fecha 07.03.2012, en el que indica que procede aprobar el expediente de contratación, así como los pliegos técnico y administrativo y anunciar la licitación, publicándola en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Considerando que han sido cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDI 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) para que se apruebe el expediente de contratación.

Teniendo en cuenta que por la duración del contrato (9 años) el órgano de contratación es la Junta de Gobierno por delegación del Pleno, tal como se acordó en sesión de 04.07.2011, la Comisión Informativa correspondiente deberá dictaminar la propuesta de aprobación del expediente.

De conformidad con el artículo 110 y con la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 del TRLCSP y previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación de fecha 12-3-2012, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 34/2011 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación,

para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa- del contrato de gestión del servicio público de transporte público de viajeros mediante trenes-tranvía turísticos, en la modalidad de concesión.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 06.02.2012 y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la TAG de Contratación, de fecha 03.02.2012, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Anunciar la licitación, que se publicará en el BOP, en el Perfil de Contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a veinte de marzo de dos mil doce.

